



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

PUBLICACIONES DE GOBIERNO

AÑO VII – N°299
Río Tercero (Cba.), 13 de febrero de 2013
mail:gobierno@riotercero.gov.ar

ORDENANZAS

RÍO TERCERO, 07 de febrero de 2013

ORDENANZA N° Or 3598/2013 C.D.

Y VISTO: Que contribuyente de la Tasa al Comercio, Industria y Servicios, ha solicitado la condonación de la deuda existente, atento a que ha cesado en la actividad sin haber realizado el correspondiente trámite.

Y CONSIDERANDO: Que el solicitante ha presentado constancia probatoria del cese de la actividad comercial.

Que la Ordenanza Impositiva N°Or.3440/2011-C.D. establece las exenciones al pago de la tasa en forma anual, siendo facultad del Concejo Deliberante sancionar Ordenanzas por condonación de deudas de ejercicios vencidos, como así el otorgamiento de ceses con carácter retroactivo.

Atento a ello

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1°)- OTÓRGUESE constancia de cese retroactivo a la fecha que se indica, conforme a los antecedentes obrantes y CONDONASE la deuda en concepto de Tasa al Comercio Industria y Servicios que se detalla:

N°	BENEFICIARIO/ SOL.	LEGAJO N°	FECHA DE BAJA	PERÍODO DE CONDONACIÓN
1.	ARREGUI, FACUNDO	00087210	31.01.2012	Coop. de Promoción: cuota 02/2012 A 10/2012 incl.

Art.2°)- NOTIFIQUESE fehacientemente a los Sres. Procuradores Municipales.

Art.3°)- DÉSE al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de Río Tercero, a los siete días del mes de febrero del año dos mil trece.

DR. JORGE ALBERTO MECATTI – PRESIDENTE C.D.

SRA. NATALIA SOLEDAD FRANCISSETTI – SECRETARIA C.D.

PROMULGADA POR DECRETO N°157/2013 DE FECHA 13.02.2013

RÍO TERCERO, 07 de febrero de 2013

ORDENANZA N° Or 3599/2013 C.D.

Y VISTO: Que se ha receptado solicitud para aprobar la obra de provisión de gas natural a lotes ubicados en Barrio Sarmiento sobre calles: Río de los Sauces: (lado Este) entre calles Juan Ambrosetti y Balcarce afectando las parcelas 3, 4,5 y 6 de la designación catastral C 01 S 03 M 85 y Balcarce: (lado Norte) entre calle Río de los Sauces y Lote de Apadim afectando solamente Parcela 3 de la designación catastral C 01 S 03 M 85.

Y CONSIDERANDO: Que dada la proximidad de la red distribuidora de gas natural existente en la zona, se ha tramitado el proyecto de obra, que tiene como objetivo fundamental dotar del servicio a dicha construcción.

Que la ejecución se materializará por contratación directa entre los propietarios de los inmuebles y una empresa, lo que encuentra amparo en las disposiciones de la Ordenanza N° Or. 093/84-C.D. y su modificatoria N° Or.1886/2000-C.D., que rige para la ejecución de obras de gas natural.

Que por tratarse de una obra pública, debe dictarse la Ordenanza Particular que autorice su ejecución.

Atento a ello

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO TERCERO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1°)- AUTORÍZASE la ejecución de la obra: Red Distribuidora de Gas Natural – suministro de gas natural a lotes de Barrio Sarmiento de la ciudad de Río Tercero ubicados en la calle:

1. Río de los Sauces: (lado Este) entre calle Juan Ambrosetti y Balcarce afectando las parcelas 3, 4,5 y 6 de la designación catastral C 01 S 03 M 85.
2. Balcarce: (lado Norte) entre calles Río de los Sauces y lote de Apadim afectando solamente Parcela 3 de la designación catastral C 01 S 03 M 85.

Art.2°)- AUTORÍZASE a los propietarios de los inmuebles a contratar en forma directa la ejecución de la obra a la Empresa DASI Servicios para los Servicios, para la ejecución de la obra en un todo de acuerdo a Plano N° DC 3664. El profesional de la empresa deberá certificar previo al inicio de las tareas, por ante la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, reunir los requisitos técnicos y empresariales necesarios para la ejecución de este tipo de obras, presentando toda la documentación que se le solicite, siendo el compromiso de pago asumido por los propietarios y la empresa, de carácter particular, liberando expresamente a la Municipalidad de responsabilidad por cualquier conflicto que se genere en este aspecto.

Art.3°)- Las obras serán construidas en su totalidad con sujeción a la siguiente documentación:

- a) Ordenanza General de Gas Natural N° Or. 093/84-C.D. y su modificatoria.
- b) Ley N° 24076. Gas Natural. Marco Regulatorio de la Actividad. Decretos Reglamentarios correspondientes.
- c) Pliego Particular de Especificaciones Técnicas para obras de gas.
- d) Planos de Proyecto DC 3664, elaborado por la empresa Distribuidora de Gas del Centro S.A.
- e) Planos tipo GI/RG 10073, AM/ING 5001.
- f) Cláusulas Generales para la Ejecución de Obras, de la empresa Distribuidora de Gas del Centro S.A.
- g) Normas Argentinas Mínimas de Seguridad para el Transporte y Distribución de Gas Natural y otros Gases Por Cañería (Norma NAG 100).
- h) La Norma GE-R2-105. Normas mínimas de seguridad para obras y trabajos.
- i) El Pliego Tipo de Especificaciones Técnicas Generales para la construcción de gasoductos, ramales, propanoductos, estaciones reductoras de presión y redes de distribución de gas a media presión y sus modificaciones.
- j) Cuerpo Normativo sobre redes para la distribución hasta 4 bar de gases de petróleo y manufacturados (Norma GE-N1-129 a GE-N1-140).
- k) Prescripciones vigentes para la realización de obras a ejecutar por terceros, contratadas por el futuro usuario y supervisadas técnicamente por Distribuidora de Gas del Centro S.A.
- l) Norma sobre señalización de obras y trabajos.
- m) Especificaciones Técnicas para Confección, Identificación y Registro de Planos.
- n) Normas que sean de aplicación para el tipo de obra a ejecutar.
- o) Requisitos del ENARGAS (Resol. 10/93 o 44/94 según corresponda).

Art.4°)- La Representación Técnica de la Obra estará a cargo de un profesional matriculado en Distribuidora de Gas del Centro S.A. como instalador de primera categoría, con matrícula profesional habilitante, contratado a tal efecto por la empresa contratista. La empresa deberá certificar: a) Que posee matrícula de inscripción en el Registro de Contratista de Obras Contratadas por el Futuro Usuario y Supervisadas por Distribuidora de Gas del Centro S.A. y b) Que posee habilitación correspondiente para el año en curso, otorgada por la empresa concesionaria Distribuidora de Gas del Centro S.A.

Art.5°)- FORMA DE PAGO: El pago será efectuado por los propietarios beneficiados por la Obra en un todo de acuerdo al contrato suscripto oportunamente entre la titular y la empresa contratista de la Obra.

Art.6°)- Forman parte de la presente Ordenanza como Anexo I: Memoria Descriptiva; Anexo II Contrato de Locación de Servicios de Obra; Anexo III: Listado de adherentes al Proyecto; Anexo IV: Pliego de Especificaciones Técnicas y Anexo V: Plano de Proyecto const. de red.

Art.7°)- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá tomar los recaudos pertinentes a los efectos de salvar eventuales incompatibilidades entre la empresa contratada y el profesional municipal que supervise las tareas.

Art.8°)- Dése al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación.-

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de Río Tercero, a los siete días del mes de febrero del año dos mil trece.

DR. JORGE ALBERTO MECATTI – PRESIDENTE C.D.

SRA. NATALIA SOLEDAD FRANCISSETTI – SECRETARIA C.D.

PROMULGADA POR DECRETO N°158/2013 DE FECHA 13.02.2013



Río Tercero, 10 de diciembre de 2012

Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Río Tercero
S / D

Memoria Descriptiva Obra DC 03664

Dada la proximidad de la red distribuidora de gas natural existente en la zona, el presente proyecto tiene como objetivo, dotar de este esencial servicio a los vecinos de Calle Río de los Sauces a partir del actual sistema de distribución, en el sector comprendido entre las siguientes arterias Ambrosetti y Balcarce, continuando así con la ejecución de infraestructura de servicios en la ciudad de Río Tercero, lográndose de esta manera mejorar la calidad de vida en sus habitantes.

ASPECTO TECNICO

A los fines de establecer el Presupuesto de la Obra se considero una longitud aproximada de 42 mts, con diámetros de 90 mm y una longitud aproximada de 43 mts con diámetro de 50 mm, todos en cañería de polietileno de media densidad, sistema Aldyl Plus.

Para el cálculo de las derivaciones domiciliarias se consideran la totalidad de los lotes, que es de 4 lotes

El plazo de ejecución de la Obra ha sido fijado en 45 días a contar de la fecha de replanteo o de inicio de las tareas.

Agradeciendo desde ya su amable deferencia, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

p/ DASI

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DE OBRA

En la ciudad de Río Tercero, departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, a los días del mes de ABRILE SERVICIOS INTEGRALES, (DASI) con domicilio en la calle Dean Funes 28 de la ciudad de Río Tercero y que en adelante denominaremos "EL LOCADOR" por una parte y por la otra el Sr. José Laguzzi con domicilio en la calle Río de los Sauces N° 757 Barrio Sarmiento de la ciudad de Río Tercero y que en adelante denominaremos "EL LOCATARIO o COMITENTE", convienen en celebrar el presente CONTRATO DE Locación de Servicios de la Obra : Ampliación Red gas Natural en el C. P. de los Sauces el que queda formalizado bajo las siguientes cláusulas:

- PRIMERA: "EL LOCATARIO o COMITENTE" encomienda a "EL LOCADOR" y éste se compromete a proveer los materiales, mano de obra, equipo y herramientas necesarias para la ejecución de la red distribuidora de gas natural en polietileno de media densidad (P.M.D) Sistema Albyl Plus o similar frente a su propiedad, en un todo de acuerdo a normas vigentes en la materia. Estos trabajos forman parte de los necesarios a fin de cumplimentar el plano de proyecto DC 03664 ejecutado por la empresa Distribuidora de Gas del Centro S.A.
- Los mismos comprenden además la ejecución de la tramitación completa ante la empresa Distribuidora de Gas del Centro S.A. La misma incluye las siguientes tareas:
- 1.- La ejecución del Proyecto Constructivo de la Obra, Croquis y Planos conforme a Obra
 - 2.- Solicitud de inicio de Obra.
 - 3.- Acta de conformidad o Acta acuerdo en el marco del Art. 16° de la Ley 24076 y concordantes
 - 4.- Cumplimentación de la resolución del ENARGAS N° 44/93.
 - 5.- Cronogramas de Avance de Obra e inversiones.
 - 6.- Tramitación de los Certificados de Interferencia con otros servicios ante C.O.S.P. Ltda. de Río Tercero y Telecom S.A.
 - 7.- Nivelación de campaña y estudio de niveles definitivos del espacio público (calzada y vereda) correspondiente a las manzanas afectadas.
 - 8.- Pruebas de hermeticidad reglamentarias.
 - 9.- Control de calidad de los materiales a utilizar: ensayos destructivos a las cañerías (en laboratorio) y ensayos no destructivos a los accesorios (en oficina de Planta Córdoba - Distribuidora de Gas del Centro). Además se tramitará los certificados de calidad expedidos por los fabricantes.
 - 10.- Cumplimiento de normas en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo (Legajo Técnico de Seguridad).
 - 11.- Permisos de instalación y tramitación del Acta de Transferencia Final ante la Municipalidad de Río Tercero.

12.- Dirección Técnica de la Obra: la llevará a cabo un Ingeniero Civil Habilitado profesionalmente y matriculado en la empresa Distribuidora de Gas del Centro como instalador de primera categoría.

Las tareas enumeradas precedentemente se ejecutarán en toda la extensión del inmueble de "EL LOCATARIO o COMITENTE".

No se incluye la ejecución de los trabajos correspondientes a la ejecución de veredas (sólo la construcción de los contrapisos correspondientes).

SEGUNDA: Para el cumplimiento de las tareas descriptas en la cláusula anterior "EL LOCADOR" se compromete a proveer los materiales, mano de obra, herramientas, equipos y toda otra tarea necesaria para la correcta ejecución de las mismas, con idoneidad suficientes según normas y reglamentaciones vigentes y a su exclusivo cargo.

TERCERA: El precio total y convenido de los trabajos contratados, se estipula por todo concepto en la suma de Pesos Catorce mil Cientos cincuenta y cinco pagaderos por "EL LOCATARIO o COMITENTE" a " EL LOCADOR" una vez finalizados los trabajos y entregada la documentación final de la obra a la Distribuidora de Gas del Centro S.A. Las Condiciones de pago son:

A la Firma del Contrato \$ 2.220,-
A los 30 días Fines de Obra \$ 2.220,-
Al Comienzo de la Obra \$ 592,-
Al Finalizar la Obra \$ 440,-

CUARTA: "EL LOCADOR" se obliga a realizar la totalidad de las tareas encomendadas dentro de los NOVENTA (90) días calendario, a contar de la fecha del Acta de Replanteo de la Obra, salvo caso de fuerza mayor debidamente comprobado y no imputable a "EL LOCADOR", considerándose como tal, condiciones meteorológicas adversas debidamente justificadas por parte de "EL LOCADOR". A su vez y a partir de la firma del presente, "EL LOCADOR" se obliga a cumplimentar toda la tramitación previa al inicio de los trabajos ante la empresa Distribuidora de Gas del Centro S.A.

QUINTA: Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilios en los antes mencionados, renunciando de manera expresa a todo fuero legal, incluso al Federal, con la sola excepción del contencioso administrativo si pudiera corresponder, sometiéndose a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Río Tercero.

SEXTA: En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de ambas, las partes firman el presente CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DE OBRA, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados ut-supra.


DASI


José Laguzzi
29926744


DASI


José Laguzzi
29926744

LISTADO DE ADHERENTES A LA OBRA/CONFORMIDAD DE PRESUPUESTO DC N° 03664

DETALLE

Los abajo firmantes declaran que son los futuros usuarios aportantes de la obra comprendida en el plano DC 03664 de la red de distribución en polietileno y prestan conformidad con relación a las características económicas, legales y técnicas de la misma. Se deja constancia que los adherentes firmantes absorberán el costo de los lotes no adherentes y se comprometen a no trasladar el mismo a terceros. --CONFORMIDAD DE PRESUPUESTO: Los abajo firmantes usuarios adherentes, prestan conformidad del presupuesto de la red de distribución en polietileno, en B° Sarmiento , según anteproyecto de N° 03664, de la Distribuidora de Gas del Centro S.A., por un Monto de Obra total, igual a \$ 14.800.-, con IVA y con servicio incluido.

Siendo la Empresa Constructora Daniel Alberto Abrile , cuyo Representante técnico es el Ing. Javier Liendo . El costo de las obras por cada adherente es : \$ 3.700.- c/servicio c/IVA precio total final con impuesto - FORMAS DE PAGO A la firma del contrato \$ 2.220.- IVA e Impuestos Incluidos , a los 30 días de la Firma del contrato \$ 2.220.- con IVA e Impuestos incluidos, al comenzar la obra \$ 5.620.- c/IVA e Impuestos incluidos y al finalizar la misma \$ 4.440.- c/IVA e Impuestos incluidos y todos estos montos incluyen los servicios. FINANCIACION: Se informa que no existe asistencia financiera de entidades/organismos, salvo el propio de la Empresa.- CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA: El plazo de ejecución de la obra es de 90 días, a partir de la aprobación del proyecto ejecutivo por parte de Distribuidora de Gas del Centro S.A.

Por otra parte, designan al Sr. José Laguzzi DNI N° 29.926.744 , domiciliado en calle Río de los Sauces N° 757 Piso/Casa N° Dpto..... Barrio Sarmiento de la Ciudad de Río Tercero Teléfono 03571-412143 , para representarlos en la realización de trámites y/o celebración de Convenios con la Distribuidora y a los fines de toda comunicación que resulte menester.

Adherente				Domicilio				Estado	Tipo de Consumo	Firma		
N°	Nombre y Apellido	D.N.I.	Mz*	Par*	Calle	N°	lote/casa N°					
	JOSÉ LAGUZZI	29926744			RIO DE LOS SAUCES	757	SARMIENTO	RIO III	412143	E	R	
	Esteban Lomello	29083919			RIO DE LOS SAUCES		SARMIENTO	RIO III	411759	B	R	
	Marcela Vieyra	22477340			RIO DE LOS SAUCES	769	SARMIENTO	RIO III	507402	E	R	
	COSPR III				RIO DE LOS SAUCES	FALCONE	SARMIENTO	RIO III	41111	B	R	

Declaro que todos los datos y firmas que se consignan en esta planilla son fidedignos.


Firma Representante


Aclaración

Firma Rep. Técnico
Emp. Constructora

Aclaración

(*) Referencias-Mz - manzana /parcela, Estado: E - edificador B - baldío / C - en construcción, Tipo de consumo: R - Residencial / C - Comercial / I - Industrial

PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Art. 1º: Los trabajos que se especifican a continuación se ejecutarán de acuerdo al Proyecto presentado, con las condiciones que se establecen en este Pliego.

Art. 2º: Trabajos del Ítem N° 1: ZANJEO:

Este Ítem comprende la totalidad de los trabajos necesarios para efectuar el zanjeo de la Obra. Ellos son los siguientes:

- a) Sondeos.
- b) Extracción de árboles que se indiquen en el Plano de Proyecto.
- c) Apertura de zanja rectangular en las profundidades que se indican en el Plano de Proyecto, con rotura de vereda y/o contrapiso donde corresponda.
- d) Limpieza del fondo de zanja.
- e) Ejecución de pozos sobre cabeza o nichos, cámaras para válvulas de bloqueo y acometidas para servicios domiciliarios.

En el precio unitario del Ítem se incluye la provisión de materiales, mano de obra, herramientas, equipos necesarios, como así también la carga, transporte, descarga, limpieza de la zona de trabajo y depósito de los materiales sobrantes provenientes de la ejecución del Ítem, donde indique la Dirección de Obra de la Municipalidad y todo otro trabajo necesario para la correcta ejecución del Ítem.

Cómputo: Se computará por metro lineal (m) medido sobre zanja terminada de acuerdo a estas Especificaciones.

Art. 3º: Trabajos del Ítem N° 2: TENDIDO DE CAÑERÍAS:

Este Ítem comprende la totalidad de los trabajos necesarios para efectuar el tendido de las cañería de distribución. Ellos son los siguientes:

- a) Rolado o disposición de la cañería de polietileno en el fondo de la zanja.
- b) Media tapada con compactación en 0,30 m, utilizando suelo seleccionado o zarandeado, en caso de utilizarse el producto de la excavación.
- c) Colocación de la malla de advertencia.

Ejecución de los empalmes por termofusión o electrofusión de cañerías entre sí, a los efectos de conseguir una continuidad en la red. En el caso de utilizar también tramos de cañerías de polietileno de alta densidad, se deberá intercalar cuplas de electrofusión del diámetro que corresponda. Las conexiones entre la nueva red y la existente, previstas en los puntos de empalme que figuran en el Plano de Proyecto, lo realizará personal destacado al efecto perteneciente a la empresa Distribuidora de Gas del Centro S.A..

- d) Construcción de cámaras para válvulas de bloqueo.
- e) Ejecución de las pruebas de presión o neumáticas reglamentarias.
- f) Relleno y compactación final de zanja, utilizando el material producto de la excavación.

En el precio unitario del Ítem se incluye la provisión y transporte de todos los materiales, como así también la provisión de la mano de obra, herramientas, equipos y todo otro elemento necesario para la correcta ejecución de los trabajos.

Cómputo: Se computará por metro lineal (m) medido sobre zanja terminada de acuerdo a estas Especificaciones.

Art. 4º: Trabajos del Ítem N° 3: CONEXIONES DOMICILIARIAS:

Este Ítem comprende la totalidad de los trabajos necesarios para efectuar las conexiones domiciliarias integrales. Ellos son los siguientes:

- a) Disposición en la zanja y fijación al nicho de medidor de la conexión integral (caño de polietileno y accesorio de transición P.E.-acero).
- b) Media tapada con compactación en 0,30 m, utilizando suelo seleccionado o zarandeado, en caso de utilizarse el producto de la excavación.
- c) Colocación de la malla de advertencia.
- d) Ejecución del empalme correspondiente (termofusión o electrofusión de la válvula de servicio con la cañería de polietileno)
- e) Ejecución de las pruebas de presión o neumáticas reglamentarias.
- f) Relleno y compactación final de zanja, utilizando el material producto de la excavación.

En el precio unitario del Ítem se incluye la provisión y transporte de todos los materiales, como así también la provisión de la mano de obra, herramientas, equipos y todo otro elemento necesario para la correcta ejecución de los trabajos.

Cómputo: Se computará por unidad (Nº) de acuerdo a estas Especificaciones.

SE IMPRIMIÓ EN EL DEPARTAMENTO DE GOBIERNO Y MESA GENERAL DE ENTRADAS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE RIO TERCERO EL 13 DE FEBRERO DE 2013
